

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- PRINCIPIOS GENERALES:

La atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro, es un punto de referencia de nuestra acción educativa, por ello, es nuestra intención favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

A groso modo podemos decir, que este nuevo “gran” concepto: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) engloba, desde el punto de vista de la LOE 2006, al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo Español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o al alumnado con condiciones personales o de historia escolar compleja.

La LEA 2007, sin embargo, amplía dicho concepto, incluyendo, además de lo referido en la LOE 2006, la compensación de desigualdades sociales.

En relación con las necesidades educativas especiales, tanto la LEA como la LOE coinciden en articular que el alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Por todo lo anterior, ***es nuestra obligación comenzar explicando que este proyecto no sólo va enfocado a aquellos alumnos/as que presentan una necesidad educativa especial, sino a la totalidad de nuestro alumnado, entendiendo que la diversidad es una riqueza y que cada uno de nuestros/as alumnos/as poseen características que los hace diversos y distintos unos a otros. Todos y cada uno de ellos tienen el derecho a recibir una educación de calidad adecuada a sus características individuales.***

Las medidas de atención a la diversidad que aplicamos en nuestro centro estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación infantil y primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas del alumnado tan pronto como se produzcan, para aplicar las medida de apoyo, refuerzo, adaptaciones curriculares, que se requieran, con los recursos disponibles.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le corresponde por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna.

El CEIP Europa, establecerá medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que las requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

2.- OBJETIVOS:

Los objetivos generales que nos proponemos alcanzar con este Plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- Hacer de la Atención a la Diversidad una riqueza de nuestro centro.
- Facilitar al alumnado con N.E.A.E. una respuesta educativa adecuada a sus características individuales, potenciando sus capacidades y competencias, así como su integración tanto en el centro escolar como en el grupo clase.
- Procurar que todo el alumnado adquiera las competencias básicas en el mayor grado que le sea posible.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan detectar y tratar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
- Garantizar la actuación coordinada de todo el equipo docente para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Organizar los recursos humanos y materiales del Centro con el fin de dar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, en especial a aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- Potenciar la acción tutorial, priorizando la mejora de la convivencia y el clima de aula.
- Fomentar la participación de las familias e involucrarse en el proceso educativo de sus hijos e hijas, informándoles y asesorándolos para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de sus aprendizajes.

3.- DESTINATARIOS

Los/as alumnos/as a los que va dirigido este plan componen la totalidad de nuestro alumnado pero las medidas más extraordinarias van enfocadas a los alumnos/as que presentan alguna de estas características:

- Alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales asociadas a algún tipo de **Discapacidad física, psíquica o sensorial**.
- Alumnos/as que padecen algún tipo de **trastorno grave de la personalidad o de conducta**.
- Alumnos/as que presentan una situación de **Desventaja social, familiar y cultural** provocando un irregular proceso de enseñanza aprendizaje.
- Alumnos/as que presentan **Dificultades de aprendizaje**:
 - Los alumnos y alumnas que no han promocionado de curso.
 - Los alumnos y alumnas que aun promocionando no han superado todas las materias instrumentales de cursos anteriores.
 - Los alumnos y alumnas que, en cualquier momento del proceso educativo, manifiestan un retraso curricular en las materias instrumentales.
- Alumnos/as con **Sobredotación intelectual** o altas capacidades intelectuales.
- Alumnado que proceden de otras culturas, desconocen nuestra lengua o presentan grandes dificultades en los conocimientos básicos.

- Alumnos/as en situación de absentismo escolar.

4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Según la orden de 25 de julio que regula la atención a la diversidad del alumnado y más concretamente según el artículo 6 que postula que los centros adoptarán las medidas de atención a la diversidad que consideren más adecuadas para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar, el CEIP Europa adopta las siguientes medidas:

- En las sesiones de evaluación de final de curso se concretará el alumnado que previsiblemente necesitará Refuerzo en el curso siguiente.
- A comienzo de cada curso cada tutor o tutora concretará los objetivos que se van a perseguir y los criterios de evaluación.
- Así mismo, en el mes de septiembre, la jefatura de Estudios elaborará un horario de apoyos y refuerzos atendiendo las siguientes necesidades:
 - Apoyo al alumnado de Primaria que necesite refuerzo educativo, prioritariamente en las áreas instrumentales.
 - Aulas con una diversidad de alumnado, que por sus características, precisan más apoyo educativo.
 - Apoyo a 1º de Primaria en metalingüística y lectoescritura.
 - Apoyo en estimulación del lenguaje en 3 años de Infantil.
 - Refuerzo en Inglés en el 3º Ciclo de Primaria.
- Las familias del alumnado susceptible de refuerzo o apoyo, serán informadas de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden lograr con las mismas.
- El EOE colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica, según la legislación vigente.

4.1.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Las medidas organizativas previstas son las siguientes:

- Refuerzo personalizado en el aula por el propio tutor o tutora.
- Reducción del número de docentes que atiende a un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinación entre todos los profesionales que atienden a un mismo alumnado (tutores/as, profesor/a de apoyo, orientadora, PT, logopeda, monitora...)
- Organización del horario del profesorado de forma que se pueda atender a la diversidad del alumnado.
- Organización y optimización del uso de los espacios.
- Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo docente, preferentemente para reforzar el contenido de materias instrumentales.
- Agrupamientos flexibles que posibiliten que un alumno o alumna pueda incorporarse temporalmente en una clase o grupo de un nivel inferior o superior para reforzar o ampliar los aprendizajes instrumentales básicos. El resto de la docencia la recibirá en su propia aula con sus compañeros y compañeras.
- Desdoble de cursos, para reforzar en algunas sesiones las áreas instrumentales (matemáticas y lengua).

- Los apoyos se realizarán fuera del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/ a, Equipo de etapa, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.
- Se podrá llevar a cabo un modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

4.2.- MEDIDAS CURRICULARES.

Dentro de las medidas curriculares adoptaremos las siguientes:

- Seguimiento individualizado del alumnado cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial).
- Priorización de los contenidos propios del nivel y del ciclo.
- Elaboración de programaciones diversificadas, adecuando la distribución de contenidos a las características del alumnado.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.
- Adecuación, si es preciso, de la temporalización de los contenidos.
- Afianzamiento de los contenidos del nivel o ciclo anterior.
- Uso de estrategias metodológicas que favorezcan la autonomía en el aprendizaje:
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Tutoría entre iguales.
 - Combinación de diferentes tipos de actividades.
- Actividades de recuperación que posibiliten la superación de áreas pendientes de cursos anteriores.
- Desarrollo de la inteligencia emocional: las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y autoestima del alumnado. Programa de habilidades sociales y de resolución pacífica de conflictos, fundamentalmente, para compensar carencias asociadas a necesidades educativas especiales.
- Programas de estimulación de la inteligencia.
- Información a la comunidad escolar y/o colaboración con los programas extraescolares que ponga en marcha la Consejería de Educación.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Permanencia de un año más en el ciclo.

4.3.- MEDIDAS TUTORIALES.

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la inclusión de todo el alumnado de su aula.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Relación e información a las familias.
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaborar o contemplar en sus programaciones los programas de refuerzo y los Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Coordinar al equipo docente de los alumnos y alumnas con NEAEs de su tutoría, para concretar, programar y evaluar la intervención educativa de estos

alumnos/as, así como para elaborar y evaluar las Adaptaciones Curriculares individuales no significativas, que se precisen.

4.4.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Como medida extraordinaria se contempla la posibilidad de dar respuesta a las necesidades extraordinarias del alumnado mediante modificaciones esenciales del currículo ordinario.

Estas medidas están destinadas al alumnado que debido a graves discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta puedan necesitar adaptaciones curriculares significativas en el currículo oficial que corresponde a su edad.

5.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- **PROGRAMAS DE REFUERZO**
 1. **Programaciones de aula:**
 - Medidas de atención a la Diversidad.
 - Actividades de ampliación y refuerzo.
 2. **Programas individuales para alumnos/as que no promocionan o con pendientes.**
 3. **Refuerzo individual fuera del aula. ACIs.**

- **AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**
 1. Perfil de alumnos/as que asisten al aula de apoyo a la integración. o ACIs:

- **PROGRAMAS PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:**
 1. **Programa de estimulación del Lenguaje en Infantil**
 2. **Programas de Habilidades Sociales, Asertividad y Cohesión de grupos.**
 3. **Programa de Metalingüística en Infantil y 1º de Primaria.**

- **OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**
 1. Permanencia en un ciclo o curso.
 2. Prolongación de un año más en la escolarización.

5.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

Los programas de refuerzo están dirigidos a todo el alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) **El alumnado que no promociona de curso.**
- b) **El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.**
- c) **Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.**

1.- PROGRAMACIONES DE AULA:

La programación de aula es el paso previo a la intervención en el aula de cada profesor/a.

En ella llegamos al último nivel de concreción curricular.

Uno de los puntos esenciales de nuestras programaciones de aula es la Atención a la Diversidad, en la que incluiremos nuestros programas de refuerzo.

Diferenciamos dos aspectos dentro de de este punto:

- Medidas de Atención a la diversidad dentro del aula.
- Actividades de ampliación y refuerzo.

Estas medidas son las primeras que el profesorado debe tomar con los alumnos/as que presentan alguna dificultad en el aprendizaje o como ampliación a los contenidos que se tratan en cada unidad didáctica.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LAS PROGRAMACIONES DE AULA

Cuando hablamos de medidas de atención a la diversidad dentro de las programaciones de aula, no sólo nos referimos para los casos concretos que tengamos en el aula que precisen materiales adaptados, también a todos aquellos alumnos/as que presentan distintos niveles de conocimiento, diversos ritmos de aprendizaje, etc...

Las medidas de atención a la diversidad que a continuación se detallan pueden incluirse en las programaciones de aula, una vez puesta en práctica y detectar que son necesarias para el completo desarrollo de la misma en algún alumno/a, grupo de ellos/as o la totalidad de la clase.

- **Programación didáctica de aula.**

La realización o modificación de una programación didáctica de aula teniendo en cuenta las características individuales y grupales de los alumnos/as que forman parte de un grupo clase es la primera medida de atención a la diversidad. Partir de los conocimientos previos y capacidades del grupo clase.

Esta programación se realizará al principio de curso o una vez iniciada la unidad didáctica.

Ejemplos:

- Programación didáctica de aula.
- Modificación de una programación de aula.
- Evaluación Inicial.

- **Adaptación curricular no significativa grupal o de aula y Adaptación curricular no significativa individual.**

Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco significativo. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y priorización de contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Dicha adaptación podrá realizarse individualmente, para un pequeño grupo que reúna unas características similares o para el grupo clase.

Para la evaluación sólo podremos modificar los instrumentos de evaluación, nunca los criterios. Son adaptaciones en el cómo enseñar y cómo evaluar.

¿Cuándo las haremos?

- Si, una vez comenzada la unidad didáctica apreciamos que existen contenidos, metodologías u otro tipo de elemento personal, material o espacial, programados que no son adecuados para el normal desarrollo de la unidad.

○ Si, una vez comenzada la unidad didáctica apreciamos que los objetivos, contenidos programados son insuficientes o deben ser ampliados a causa del alto nivel del grupo.

Ejemplos:

- Refuerzo educativo grupal.
- Colaboración de algún profesional.
- Cambio de estructura del aula, distribución de las mesas, etc...
- Utilización de materiales de refuerzo (cuadernos, etc...)
- Cambio en la temporalización de la unidad didáctica por motivos de refuerzo de contenidos.
- Horario de las distintas áreas.
- Agrupamiento flexible.
- *Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.*
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: Aprendizaje cooperativo, Tutoría entre iguales. Desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.

- Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como: Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, diversificar tipos de evaluación, etc...

○ Si detectamos que algún alumno/a no es capaz de seguir el ritmo adecuado que se propone en la unidad didáctica, o necesita que le adaptemos alguna metodología en el trabajo o en la evaluación.

○ Cuando el alumno/a, para la realización de esa Ací's tiene que salir fuera del aula tendremos en cuenta actividades de refuerzo para ese alumno.

○ Cuando apreciamos que un alumno/a debido a sus altas capacidades necesita ampliar los objetivos y contenidos de una unidad didáctica.

Ejemplos:

- Refuerzo educativo individual dentro del aula.
- Refuerzo educativo individual fuera del aula (otro profesional). Especificar Objetivos, contenidos.
- Cambio de situación espacial (de un alumno/a) en el aula.
- Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como: Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, diversificar los tipos de pruebas en función de la alumna o alumno al que se dirige.

○ Cuando un alumno/a de mi clase, tiene una Ací's, tenemos que dar continuidad a su programación dentro del aula. Debemos reflejarlo en las programaciones de aula.

Ejemplos:

- Alumno/a con NEAE que es atendido/a por el aula de apoyo a la integración. (Discapacidad, Dif. Aprendizaje, Sobredotación, desventaja socioc.) Éstos alumnos/as deben continuar su ací's dentro del aula y debemos atender sus necesidades incluyendo en las programaciones didácticas cómo vamos a atenderlos (objetivos, contenidos, etc....de su ACÍ'S)

● **Adaptación curricular significativa.**

Cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Adaptaciones en los elementos del currículum:

- Objetivos (significativa)
- Contenidos (Significativa)
- Metodología (No Significativa)
- Evaluación (Criterios si es significativa)
- **Tipos de adaptaciones de acceso al currículum.**
 - Elementos personales: Suponen la incorporación de distintos profesionales y servicios que colaboran para que el/los alumnos/as alcancen los objetivos propuestos.
 - Elementos espaciales: Modificaciones del aula, mobiliario, situación de las mesas, mesas adaptadas, situación de un alumno/a en el aula, etc.
 - Elementos materiales y recursos didácticos: Adecuación de materiales escritos, audiovisuales, para alumnos/as con dificultades sensoriales, motóricas, actitudinales, etc.
 - Elementos temporales: Determinación de número de horas que ocupa la unidad didáctica, tiempo de refuerzo educativo que necesita un alumno/a, etc.

- **Agrupamiento flexible.**

Se trata de una medida de reorganización del grupo-clase, basada en diferentes niveles o capacidades similares de contenidos-objetivos adquiridos por el alumno/a o una mezcla de alumnos/as. Hay que tener en cuenta que ese agrupamiento no sea causa de algún tipo de discriminación por parte de los alumnos.

P. Ej. Para dos sesiones de una unidad didáctica voy a usar una metodología basada en organizar a los alumnos en cuatro grupos dentro del aula para que entre ellos se ayuden a la consecución de los objetivos planteados.

Se puede aplicar cuando se observa gran diferencia de niveles de asimilación de contenidos entre una parte del grupo clase y otra.

- **Tutoría**

Momento de formación/información grupal o individual, dirigido al grupo clase con el objetivo de dar información o abordar algún tipo de dificultad.

Se utiliza en el momento oportuno para informar o solucionar la dificultad detectada.

Llevaremos un seguimiento individual y grupal del alumnado para que la programación sea coherente.

Fomenta el desarrollo integral del alumnado

- Dentro de las programaciones diarias del aula tendremos en cuenta, **programar actividades de ampliación y refuerzo**, para la atención de la diversidad de la clase.

2.- PROGRAMAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS/AS QUE NO PROMOCIONAN O CON ÁREAS PENDIENTES:

Al finalizar cada curso escolar, los/as tutores/as, informarán a la Jefatura de Estudios, del listado de los alumnos/as que tienen alguna área pendiente del curso anterior o que no haya promocionado y permanezca un año más en el mismo curso escolar. Este listado se facilitará a los nuevos tutores o tutoras en el mes de septiembre del curso siguiente, para conocimiento de los mismos.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo tanto para los alumnos con pendientes como para los que permanezcan un año más en el mismo curso se podrán realizar desde distintas

metodologías, según las necesidades del alumnado y la disponibilidad de profesorado para aplicar los refuerzos:

- Refuerzo individual fuera del aula. Ver en el siguiente apartado.
- Refuerzo individual dentro del aula.

Aquellos alumnos/as con áreas pendientes, y no tengan un refuerzo individual fuera del aula, seguirán un programa dentro del aula. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria.

El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

3.- REFUERZO INDIVIDUAL O GRUPAL FUERA DEL AULA:

Esta modalidad de refuerzo, se llevará a cabo cuando por las circunstancias del centro (falta de horario) o por las características o necesidades del alumnado, este refuerzo no pueda producirse dentro del aula ordinaria.

Una vez el D. Orientación evalúe las necesidades educativas de cada uno/a, se les adaptará el currículum en aquellas áreas que sea necesario de una manera poco significativa.

Se les realizará un Refuerzo individual fuera del aula, adaptándolas la metodología de trabajo.

Esta medida también se podrá adoptar para aquellos alumnos/as que permanezcan un año en el mismo curso escolar o para aquellos que tengan áreas pendientes de cursos anteriores, según la decisión del equipo educativo y el D.O.

A principios de curso se organizarán los refuerzos educativos, dentro y fuera del aula, según los recursos disponibles y las necesidades de los alumnos y se elaborarán las adaptaciones curriculares no significativas por parte de los tutores/as de los alumnos/as en colaboración del Equipo de Orientación y el profesorado responsable del refuerzo

Cuando coinciden varios alumnos/as con las mismas o parecidas necesidades educativas se podrán organizar pequeños grupos de refuerzo fuera del aula.

Los refuerzos educativos se evaluarán trimestralmente por parte de los Equipos Docentes de los/as alumnos/as y se elaborará un informe valorando el trabajo realizado durante el trimestre, que se entregará a la Jefa de Estudios.

5.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Nuestro Colegio cuenta con dos unidades de Apoyo a la Integración, contando para su funcionamiento con dos maestras de Pedagogía Terapéutica.

Desde nuestro Plan de atención a la diversidad establecemos al aula de apoyo a la integración como una medida de atención a la diversidad extraordinaria, con el objetivo de atender a alumnos/as que reúnan un perfil muy concreto que a continuación detallamos:

Los alumnos/as a los que se atiende desde el Aula de Apoyo, son alumnos/as que presentan una necesidad educativa especial:

- Alumnos/as con dictamen de escolarización.
- Alumnos/as DIA con Aci Significativa.
- Alumnos/as DES con Aci Significativa.

- Alumnos/as con Discapacidad.

Durante el mes de septiembre el D.O. realiza el censo de alumnos/as con necesidades educativas especiales del Centro, considerando al alumnado que continúa del curso anterior, los nuevos matriculados y alumnado que se vaya detectando (principalmente en Infantil de 3 años).

Cada curso escolar, el Aula de apoyo a la integración elaborará un proyecto dependiendo del perfil de alumnado con el que tenga que trabajar, especificando el perfil de alumnos, objetivos y metodología específica. (Ver proyecto del Aula de Apoyo a la integración)

5.3. PROGRAMAS PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Uno de los aspectos en el que el plan de atención a la diversidad de nuestro Centro hace más énfasis es en que la atención debe ser para la diversidad de todo el alumnado de nuestro centro. Es por ello que incluimos varios proyectos con el fin de atender a todos los alumnos, sobre todo en la etapa infantil y en 1º de Primaria.

Dentro de estos programas incluimos:

- **Programa de estimulación del Lenguaje en Infantil**
- **Programas de Habilidades Sociales, Asertividad y Cohesión de grupos.**
- **Programa de Metalingüística en Infantil y 1º de Primaria.**

6.- ELABORACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

6.1. Adaptaciones curriculares

Como hemos dicho anteriormente, Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

6.1.1. Adaptaciones curriculares de acceso

Provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los ACNEEs, necesarios para facilitar los aprendizajes.

Siendo un Centro de integración con alumnado que presenta deficiencias auditivas, detallamos a continuación algunas de las adaptaciones de acceso necesarias en el Centro:

Adaptaciones físicas:

- Distribución de los alumnos en el grupo de clase: el alumno estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros, al profesor y la pizarra.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas ..) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.
- Utilización de FM en el aula ordinaria.
- Según la dotación presupuestaria del Centro se irán introduciendo mejoras que faciliten la comunicación. Ejemplo: Colocando indicadores luminosos en todas las aulas del Centro, pasillos...

Comunicación:

- Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido
- En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo se transmitirá de forma individual.
- Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.
- El profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica apoyará prioritariamente las áreas curriculares dentro del aula; utilizando el lenguaje oral (lectura labio facial), prioritariamente y cuando sea necesario lenguaje de signos.
- Se favorecerá la utilización de medios de comunicación alternativos al lenguaje oral (alfabeto dactilológico, comunicación bimodal, lenguaje de signos....)

6.1.2. Adaptaciones curriculares no significativas

Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.

Se elaborará ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del ACI no significativa:

- Datos del alumno
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación

- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:
 - Tipo de adaptación
 - Profesores que van a intervenir con el alumno (profesores de ciclo o P.T. y A.L.), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados
- Criterios de evaluación

Profesionales implicados

- El tutor, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo., realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el P.T. o A.L. participaran en el proceso de elaboración y evaluación.

6.1.3 – Adaptaciones curriculares significativas

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del ACI significativa:

- Datos personales y académicos del alumno
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno
- Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El P.T. y/o A.L con la colaboración del. tutor, son los responsables de la elaboración.
- El EOE realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI.

6.1.4.- Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresaran los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Al final de cada curso, conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

7.- CRITERIOS PARA LAS PROPUESTAS CURRICULARES Y EL PROFESORADO IMPLICADO.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiará por los siguientes criterios:

A.- Alumnos escolarizados en modalidad de integración

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Adaptación curricular significativa, contemplando los apartados y procedimientos que se exponen en el apartado 6.1.	Tutor y profesorado de apoyo a la integración (P.T. y A.L.)
Alumnos deficientes auditivos: Reeducación logopédica y desarrollo de la comunicación.	Prioridad del profesor de Audición y Lenguaje

B.- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.	Tutor y profesorado de ciclo. Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.

C.- Alumnos con necesidades de intervención del especialista en audición y lenguaje

Alumnos susceptibles de intervención y priorización
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con deficiencias auditivas. - Alumnos de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje.(Disfasia y afasia) - Alumnos con trastornos en el lenguaje. - Alumnos con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia.... - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en la etapa de Educación Primaria.

D.- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta

Respuesta educativa	Profesionales implicados
<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta educativa en el aula. - Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. - En el programa de intervención se diseñarán medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos. - Intensificación de reuniones de 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, con el asesoramiento del EOE - Intervención, si es necesaria, del Equipo de Orientación y Apoyo. - Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias. - Coordinación con servicios externos al centro escolar.

<p>coordinación con la familia.</p> <p>. Elaboración de un contrato de Convivencia con el alumno y la familia.</p>	
--	--

8.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Recursos personales

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone.

No obstante la itinerancia de los especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, junto con su interinidad en el trabajo hacen que la programación se vea afectada todos los principios de curso ya que el número de acnes es variable (generalmente aumenta) y es necesario conocer con más tiempo el número de horas disponibles de dichos especialistas. Para llevar a cabo el Plan tal como está programado consideramos imprescindible la continuidad de estos profesores en el centro.

La respuesta con los alumnos deficientes auditivos conlleva la intención que abarca:

- Asesoramiento al Tutor.
- Elaboración de los materiales relacionados con los contenidos didácticos propio de su nivel.
- Intervención logopédica.
- Anticipación de contenido.
- Intervención dentro del aula de la PT si es posible.

Sólo si el profesor especialista de A.L. durante el próximo curso dispone del horario suficiente, se podrá atender a las necesidades educativas anteriormente citadas.

Recursos materiales

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en la Programación General Anual, se analizará:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el centro dispone, a lo largo del curso, se realizará un inventario del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de

la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

8.- INTERVENCIÓN PROFESORADO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

El Equipo de Orientación

El Equipo de Orientación lo formarán aparte del Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, el/la monitor/a de Educación Especial y los otros profesionales especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los responsables de los programas de atención a la diversidad.

Sus funciones serán las siguientes:

- Asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial (POAT).
- Colaborará con los equipos de ciclo, para desarrollar el POAT, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorará y colaborará con los/as tutores/as y, a demanda de estos, en la elaboración de programas específicos de Habilidades Sociales, Educación Emocional u otros que se requieran, para prevenir, modificar y mejorar la convivencia de la comunidad educativa.
- Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Los especialistas que atiendan al alumnado con NEE, elaborarán, junto con la Jefatura de Estudios, los horarios de la atención a dicho alumnado, siguiendo los siguientes criterios:

1. Alumnado con dictamen de escolarización.
2. Gravedad del déficit o necesidades especiales del alumnado.
3. Menor edad del alumnado.
4. Menos autonomía en las asignaturas instrumentales.

Así mismo, decidirán, junto con la Jefatura de Estudios, las modificaciones del horario de los/as componentes del Equipo de Orientación, que sean necesarias a lo largo del curso, por la necesidad de intervención en nuevos/as alumnos/as valorados por el EOE.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. Funciones:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones

curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Participación en la evaluación y promoción de los ACNEEs.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría compartida con los tutores/as del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia,
- Participación en los Claustros, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en la Etapa de Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOE consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Elaborar con el tutor las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje con alumnos con deficiencias auditivas, el especialista en A.L. participará en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo en todas las áreas curriculares y asesorando a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.
- Colaborar con el Psicopedagogo en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

Orientación educativa

La orientadora tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Monitora de Educación Especial:

La monitora de E.E. atenderá a los discapacitados y las discapacitadas psíquicos/as, sensoriales, físicos o con otras n.e.a.e., bajo la dependencia de la dirección del centro y del profesorado especialista, así como de los tutores y tutoras del alumnado de apoyo educativo que se requiera, ejerciendo alguna de las siguientes funciones:

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizados por los alumnos NEAE del centro.
- Colaborar en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los alumnos con NEAE en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberá ejercerla con el alumnado de NEE, cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en comedor, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.
- Integrarse en el equipo de Orientación, con la misión de colaborar con el/la profesor/a tutor/a y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas.

9.- COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

En el desarrollo de nuestro alumnado creemos que es importante la coordinación con otras asociaciones que a su vez intervienen fuera de la jornada escolar con estos alumnos, para trabajar todos en la misma línea y por ello mantendremos reuniones con ellas cada vez que sea necesario a lo largo del curso.

□ Coordinación con otras asociaciones o profesionales:

Desde el comienzo del curso, nuestro equipo se ha puesto en contacto con otras entidades o asociaciones que por sus características también intervienen de una forma u otra en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as.

Dichas entidades o asociaciones son:

- ✓ El **PAIT**, que interviene en la estimulación global de nuestro alumnado hasta los cinco años.
- ✓ La **ONCE** que acude una vez por semana para hacer el seguimiento de una alumna con déficit visual.
- ✓ **Asociación Autismo** de Sevilla.....(Grupo SETA)

10.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para evaluar la marcha de nuestro plan de atención a la diversidad realizaremos una evaluación anual (al final de cada curso), que implicará a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

PROFESORADO

La evaluación se llevará a cabo en dos vertientes, por un lado el grado de consecución de los objetivos del Plan de atención a la diversidad y por otro el grado de implicación del profesorado en las actividades propuestas en dicho Plan. Para ello se realizarán encuestas al profesorado.

Al profesorado se les pasará un cuestionario con respecto a la consecución de los objetivos y a su implicación.

ALUMNADO

A los alumnos se les preguntará por su grado de satisfacción con las medidas de atención a la diversidad propuestas en el Plan, así como por sus impresiones sobre su mejoría con respecto a los objetivos propuestos. También propondrán nuevas actuaciones y actividades de su interés.

FAMILIAS

Al finalizar el curso, a las familias también se les realizará una encuesta sobre el grado de satisfacción de la atención recibida hacia sus hijos, sobre las actividades, la mejoría o no que hayan detectado en sus hijos, etc.

Anualmente se mantendrán un mínimo de tres encuentros, uno en cada trimestre, donde se valorarán y se analizarán los logros y dificultades que vayan surgiendo.

Tras la finalización de cada curso escolar y una vez recibidas las distintas valoraciones realizadas, la jefa de estudios o en su caso, el coordinador/a del Plan de Atención a la Diversidad, será el responsable de elaborar un Informe Final que deberá ser presentado al Equipo Directivo del centro.